

Ab. Mario Baquerizo González

000002

NOTARIA VICESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



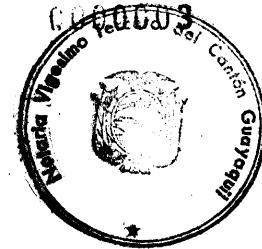
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PROVEEDORES QUIMICOS PROVEQUIM
C.A. .=-.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=.
Por: S/. 3'000.000,00 .=-.=.=

En la ciudad de Guayaquil, cabecera? cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado, MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón, comparece: El señor OSCAR BRITO GUILLEN, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Economista, en su calidad Gerente General de la Compañía Proveedores Químicos Provequim C.A., según consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Proveedores Químicos Provequim C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Economista OSCAR BRITO

GUILLEN, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía PROVEEDORES QUIMICOS PROVEQUIN C.A., tal como lo acredita con lo copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas para comparecer a la celebración del presente acto.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía PROVEEDORES QUIMICOS PROVEQUIM C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintitres de Abril de mil novecientos noventa y uno, con un capital social de dos millones de sucre. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: **Uno.**- Sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado, suscrito y pagado, recientemente incorporado a la Ley de Compañías.- Para el efecto, La Junta resolvió fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de diez millones de sucre; **Dos.**- Aumentar el Capital suscrito de la misma a la suma de cinco millones de sucre; **Tres.**- Que las acciones suscritas se paguen en su totalidad con aporte en numerario y al contado por el equivalente al veinticinco

Guayaquil, Abril 24 de 1.991

Señor Economista Don
Oscar Brito Guillén
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que, la Junta General Universal de accionistas de la compañía PROVEEDORES QUIMICOS PROVEQUIM C.A., celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.-

De conformidad con lo que dispone el Artículo Vigésimo Septimo del Estatuto Social, corresponde al señor Gerente General la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

PROVEEDORES QUIMICOS PROVEQUIM C.A., se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día cinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno, acto jurídico que se inscribió en el Registro Mercantil el día veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y uno.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y desearle el mejor de los éxitos en las funciones que la Junta General de Accionistas le han encomendado.

Muy atentamente

Ing. Jimmy Díaz Icaza
PRESIDENTE

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

RAZON: Acepto la designación de GERENTE GENERAL que se ha hecho en mi favor, en Guayaquil, a 24 de Abril de 1.991.-

Ec. Oscar Brito Guillén

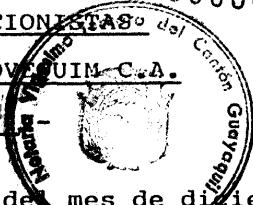
CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de PROVEEDORES QUIMICOS PROVEQUIM C.A. a foja 12.193, número - 4.251 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.467 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PROVEEDORES QUIMICOS PROVEQUIM C.A.
CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1991



En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía, siendo las dieciocho horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROVEEDORES QUIMICOS PROVEQUIM C.A., con la presencia de los siguientes accionistas: OSCAR BRITO GUILLEN, propietario de un mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; JIMMY DIAZ ICAZA, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre; ELENA PULLEY OTTATI, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre; GUILLERMO OLLAGÜE PAREDES, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre; y, MILTON BRITO GUILLEN, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre; Todos por sus propios derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. Las antes mencionadas personas, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía; de total acuerdo y por unanimidad, conforme lo establece el artículo 280 de la Ley de Compañías, han resuelto constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y Resolver sobre la posibilidad de sujetarse a la modalidad del Capital autorizado, suscrito y pagado, recientemente incorporada en la Ley de Compañías; y, 2.- Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital suscrito de la compañía, su forma de pago y su consecuente reforma del Estatuto. Actúa como Presidente de la Junta, el señor JIMMY DIAZ ICAZA; y, como Secretario, el señor economista OSCAR BRITO GUILLEN. El Presidente dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, una vez cumplido lo cual y, constatado el quórum de acuerdo al art. 7 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitadas, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, El Presidente, declara instalada la Junta y pone a consideración de la sala el orden del día. Sin objeciones al mismo, y, luego de tratar sobre cada uno de los puntos del orden del día, esta Junta resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Sujetarse a la modalidad del Capital autorizado, suscrito y

pagado, recientemente incorporada en la Ley de Compañías. Para el efecto, esta Junta resolvió fijar el Capital autorizado de la compañía en la cantidad de Diez millones de sures (S/.10'000.000) 2.- A.- Elevar el Capital suscrito de la compañía a la suma de Cinco Millones de sures, esto es, en Tres Millones de Sucre más, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. B.- Las acciones suscritas se pagarán mediante el aporte en numerario de acuerdo al siguiente de talle; y de acuerdo al equivalente al cual le corresponde ejercer su derecho preferente a cada uno de los accionistas dentro de la Compañía:

El señor JIMMY DIAZ ICAZA, de nacionalidad ecuatoriana, tiene derecho a suscribir el equivalente al 0.05 por ciento del valor del aumento, las cuales cede en este mismo acto a favor del economista OSCAR BRITO GUILLEN, con lo que renuncia su derecho preferente.

La señorita ELENA LULLEY OTTATI, de nacionalidad ecuatoriana, tiene derecho a suscribir el equivalente al 0.05 por ciento del valor del aumento, las cuales cede en este mismo acto a favor del economista OSCAR BRITO GUILLEN, con lo que renuncia a su derecho preferente.

El señor GUILLERMO OLLAGUE PAREDES, de nacionalidad ecuatoriana, tiene derecho a suscribir el equivalente al 0.05 por ciento del valor del aumento, las cuales cede en este mismo acto a favor del economista OSCAR BRITO GUILLEN, renunciando así a su derecho preferente.

El señor MILTON BRITO GUILLEN, de nacionalidad ecuatoriana, tiene derecho a suscribir el equivalente al 0.05 por ciento del valor del aumento, las cuales cede en este mismo acto a favor del economista OSCAR BRITO GUILLEN, renunciando así a su derecho preferente.

El señor OSCAR BRITO GUILLEN, de nacionalidad ecuatoriana, tiene derecho a suscribir el equivalente al 99.8 por ciento del valor del aumento, las cuales suscribe en un cien por ciento y paga en un veinticinco por ciento en este mismo acto; En vista de la anterior renuncia del derecho preferente al que tienen derecho los demás accionistas, y al haber cedido éstos su derecho a favor del señor Oscar Brito, éste suscribe las cuatro acciones respectivas, con lo cual completa en suscripción, el cien por ciento del valor del aumento de capital, es decir la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. De esta manera, se ha suscrito en un cien por ciento de su valor el aumento y se ha pagado en numerario en un veinticinco por ciento.- c.- Como consecuencia lógica, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Del capital.-

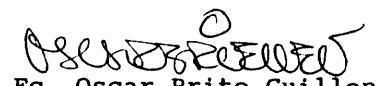
040005

• El Capital Autorizado de la Compañía es de DIES MIL LONES DE SUCRES.-
• El Capital Suscrito de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES,
dividido en cinco mil acciones ordinarias y no nominativas de un mil
sucres cada una, numeradas desde la uno a la cinco mil inclusive".
Finalmente la Junta General Universal de Accionistas, resolvió dis-
poner que sea el Gerente General de la compañía quien realice las
gestiones necesarias para lograr el cumplimiento de las decisiones
tomadas el día de hoy por esta Junta. No habiendo otro punto que
tratar, el Presidente dispone que se tome un receso para la elabo-
ración de esta Acta, la cual una vez reinstalada, fue leída a los
accionistas, quienes la aprobaron en su totalidad, terminando esta
Junta a las veinte horas.- f) JIMMI DIAZ ICAZA, PRESIDENTE DE LA
JUNTA.- f) ELENA PULLEY OTTATI.- f) GUILLERMO OLLAGUE PAREDES.-
f) MILTON BRITO GUILLEN.- f) EC. OSCAR BRITO GUILLEN, SECRETARIO DE
LA JUNTA.- LO CERTIFICO.-

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Censo

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel al texto del Acta de Junta
General Universal de Accionistas de la compañía PROVEEDORES
QUIMICOS PROVEQUIM C.A., celebrada el día 19 de diciembre
de 1994.- LO CERTIFICO.--

Guayaquil, 19 de diciembre de 1994


Ec. Oscar Brito Guillen
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



por ciento del valor del aumento.- **Cuatro.** - Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social; y, **Cinco.** - designar al Gerente General de la Compañía, como la persona encargada a celebrar cuantos actos sean necesarios para obtener el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta en ese día, todo lo cual consta en la copia del Acta debidamente certificada que se manda a agregar a la presente como documento habilitante.- **TERCERA:**

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Economista OSCAR BRITO GUILLEN, a nombre y en representación de la Compañía PROVEEDORES QUIMICOS PROVEQUIM C.A., en su calidad de Gerente General; y, por lo tanto representante Legal de ésta, expresamente DECLARA: **Primera.** - Que queda fijado el capital autorizado de la Compañía en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **Segunda.** - Que queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, incremento que sumado al anterior capital de Dos Millones de Sucres, fija el actual en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- Por consiguiente, el señor Economista OSCAR BRITO GUILLEN, declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente integrado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante.- **Tercera.** - Que queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Canton

compañía en los términos establecidos en el Acta referida anteriormente.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firmado Abogado José Olmedo Castelló, registro número seis mil cuatrocientos treinta y siete, del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cuál doy fe.-

Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

por la Compañía Proveedores Químicos PROVEQUIM C.A.

OSCAR BRITO GUILLEN
Sr. Econ. OSCAR BRITO GUILLEN.

GERENTE GENERAL

C.C. No. 1200748711

C.V. No. 027 - 114

RUC. No. 099 - 113435 2001

Mario Baquerizo
EL NOTARIO

ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

0000007



GO ANTE MI EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORES QUÍMICOS PROVEQUIM C.A., QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-000406, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Enero de 1995, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía PROVEEDORES QUÍMICOS PROVEQUIM C.A., otorgada ante mí el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, 23 de Enero de 1995.-



Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

CERTIFICO Que con Fecha de hoy; y: En cumplimiento de la ordenanza en la Resolución No. 95-2-1-000406, dictada el

23 de Octubre de 1.973, por el Subintendente Jefe del de la Intendencia de Comercio de Guayaquil, queda inscrita -
esta escritura, la misma que contiene la FUSION DE CA-
PITAL AUTORIZADO, ALMENDEO DE CAPITAL SUSCRIPTO Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS de PROMEDORIO QUIMICO PROVECHIN
C. A., de fejas 4.930 a 4.936, número 705 del Regis-
tro Mercantil, Oficio de Industriales y anotada bajo el -
número 4.632 del Reportorio.-Guayaquil, dos de Febrero de
mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil
Suplente.-

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo -
dispuso en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de
1.973, por el señor Presidente de la República, publicado
en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de
1.973.-Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos no-
venta y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es-
critura a Paga 9.827 del Registro Mercantil, Oficio de In-
dustriales de 1.991, al margen de la inscripción respecti-
va.-Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa
y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



0000008

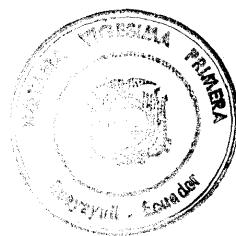
NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-000406, dictada por el Subintendente Jurídico de
3 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Enero de 1995, se tomó
4 nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la
5 Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROVEQUIM C.A., otorgada ante
7 mí, el 5 de Marzo de 1991.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos
8 noventa y cinco.-

9 *Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE*
10 Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28